

Acta N° 050/2019

Resolución

2019/518

Las Piedras, 10 de Diciembre de 2019

VISTO: que para las actividades de Julio Sosa, se debieron realizar gastos de difusión y comunicación, a la Empresa Ohana Difusión y Comunicación J. Alejandro Sosa Rut. 080269490017

CONSIDERANDO: I) que la Empresa se encuentra al día con BPS y DGI

II) Que el gasto se realizará por Fondo Incentivo Municipal, Proyecto 10.1 Cultural.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

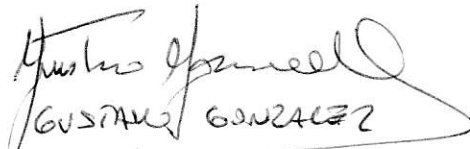
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Aprobar un gasto de hasta \$ 3.000 (tres mil pesos uruguayos), a la Empresa Ohana Difusión y Comunicación J. Alejandro Sosa Rut. 080269490017, por la difusión y comunicación de actividades de homenaje al canta autor Julio Sosa, por el Fondo Incentivo Municipal, Proyecto 10.1 Cultural.

Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección de Recursos Financieros y Secretaría de Desarrollo y Participación Local

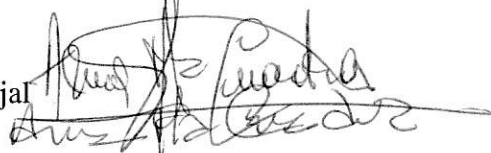
Alcalde



GUSTAVO GONZALEZ

Concejal

Concejal



Concejal



JOSE DELGADO

Concejal

